GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

VIII.

CALCULO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS (El Salario subvencionado se calculará de conformidad con el salario abonado al trabajador según convenio colectivo de aplicación vigente en el momento de la solicitud, excluidas indemnizaciones y suplidos, sumándose la cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a dicho salario, en función del epígrafe de accidentes de trabajo y enfermedad profesional que corresponda)

COSTE UNITARIO POR MES O DIA:

OCUPACION	CATEGORIA PROFESIONAL y GRUPO COTIZACION	SALARIO SEGÚN CONVENIO (A)	EPIGRAFE A.T y E.T.	TIPO COTIZACION (%)	CUOTA COTIZACION S.SOCIAL (B)	TOTAL MES O DÍA (A+B)	Nº TRABAJADORES	DURACION CONTRATO (1)	JORNADA % (2)	COSTES TOTALES

TOTAL: **euros**

Misma cuantía que la del apartado IX.A).1.a)

(1) Si el convenio colectivo es de retribución diaria, la duración en días se calculará contando los días de los meses naturales a los que se extienda la duración del proyecto, contados a partir de la fecha prevista de inicio fijada en la solicitud. Si el convenio colectivo es de retribución mensual, la duración en días se calculará contando todos los meses como de 30 días.

(2) 100% para la jornada completa, o el porcentaje correspondiente en la jornada a tiempo parcial

En……, a…….. de……de ……

(FIRMA)

Fdo.: El técnico responsable *(Nombre y puesto de trabajo)*